

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
19 DE MAYO DE 1.997.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. José López Gonzalez

SRES. TENIENTES DE ALCALDE
Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Juana Maria Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES
Don Antonio Benitez Blanco
Don Andrés Jimenez Moreno
Don Diego Gonzalez Carmona
Don Juan Luis Jara Delgado
Doña Antonia Romero Ortiz
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO
Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR
Don Cipriano Moreno Montero
Don Agustin Valazquez Fernandez

Santiponce a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Don Andrés Jimenez se plantea una cuestión de orden, exponiendo que: 1) No se acompañan a las citaciones la copia del acta

de la sesión anterior. 2) Que no se facilita copia de la documentación que componen los expedientes de los asuntos a tratar..3) Que encuentran innumerables inconvenientes para disponer de la carpeta que incluye la documentación de los asuntos a tratar.4) Que en numerosas ocasiones la documentación no está completa.5) Que en el orden del día figura la aprobación del acta anterior, cuando se aprueba una mas atrasada. Que por todo ello el grupo Municipal del PSOE no va a participar en el Pleno hasta que no se subsanen las anomalías expuestas, abandonando en este momento la sesión.

A continuación se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.997, que fue aprobada por unanimidad: Con las siguientes correcciones: Por Don Juan Luis Jara al punto II que se añade a su intervención "que no tiene capacidad material" y que felicitaba a los funcionarios por la elaboración técnica.

Por Don José Carbonell, que con relación a los sueldos se había realizado una clasificación de los puestos de trabajo y que no entraba en la congelación salarial. Que con relación a las partidas que bajan su explicación puede estar en que exista consignación de ejercicios anteriores.

Por la Alcaldia se expone que se puede hacer un presupuesto viendo la documentación presentada.

En cuanto a la oferta de empleo, por Don Jose Carbonell, se expone: Que previa a la votación de este punto y cuando por el mismo se procedía a dar las oportunas explicaciones sobre preguntas efectuadas por miembros del Grupo PSOE, relativas a vacantes enumeradas en la relación de Puestos de Trabajo, fué amenazado por el Concejel Socialista Don Cipriano Moreno. El mismo manifestó lo siguiente. "Entonces cuando nosotros entremos otra vez a gobernar podemos eliminar la plaza y echarte".

II.- MOCION SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y SALUD SOBRE LA CONSTRUCCION DE CENTROS ESCOLARES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de una Moción sobre la disconformidad con el planteamiento hecho por la Consejerías de Educación y Salud en cuanto a las transferencias de responsabilidad económica para la construcción de centros de Enseñanza y de Salud, por todo lo que ello supone de compromiso de endeudamiento para las Haciendas Locales

Por Don Juan Luis Jara se expresa que comparte el mismo punto de vista expuesto en la Moción, acompañando escrito al Pleno en dicho sentido.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por unanimidad: 1) Aprobar dirigirse al Parlamento de Andalucía para poner en conocimiento estos hechos; exigir que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos educativos y de salud y pedir explicaciones de la situación presupuestaria y económica que han dado lugar a estas circunstancias. 2) Dirigirse a la Consejería de Educación y Salud para: Que asuman sus competencias y responsabilidades según lo establecido en el Estatuto de Autonomía; que se solucionen los problemas planteados mediante la asunción de los créditos extraordinarios necesarios para la construcción de los Centros de Enseñanza y de salud.

**III.- MOCION SOBRE INSUFICIENCIAS DEL
DECRETO SOBRE MEDIDAS SOBRE MEDIDAS URGENTES
PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR LAS
INUNDACIONES Y TEMPORALES.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de una Moción presentada por el Grupo Municipal de IU- CA sobre la insuficiencia del Decreto sobre Daños por Inundaciones fijado por el Gobierno de la nación, alejado de la valoración de daños efectuada de comun acuerdo entre la Admon. Central y Autónoma de espaldas a las demandas de los ayuntamientos y sector agrario.

Por Don Juan Luis Jara se expone que respecto al anterior Real Decreto hay mejoras sustanciales. Que siempre se estima que se podría haber hecho muchos más, pero que hay que decir también de donde se puede extraer el dinero para cubrir esas necesidades.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y uno en contra del Grupo PP: 1) Expresar por insuficiente el rechazo al mencionado Decreto de medidas urgentes. 2) Solicitar del Gobierno de la nación la ampliación del citado Decreto hasta un mínimo de 63.000 millones de pesetas. 3) Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza que las medidas de acompañamiento alcancen la cantidad de 31.500 millones de pesetas. 4) Que las Diputaciones Provinciales Andaluzas contemplen por medio de créditos de inversión Extraordinarias provincializadas, las ayudas a las reparaciones de las infraestructuras municipales. 5) Que las medidas antes mencionadas se articulen en cuatro programas de actuación: a) Ayudas al sector agrario. b) Reparación de las infraestructuras. c) Programa de apoyo a los daños de infraestructura municipales. D) Programa de ayudas a las familias directamente afectadas. 6) Reclamar de las Confederaciones Hidrográficas un Plan de Actuación Urgente de recuperación de márgenes y arreglos de arroyos y cañadas. 7) Instar al Gobierno Central y Andalucía a la creación de una Comisión de Control y seguimiento del cumplimiento del citado decreto, tal Comisión estará participada por todas las administraciones implicadas. 8) Dar cuenta de los anteriores acuerdos al Gobierno de la nación, Gobierno Autónomo, Diputaciones, FAMP y FEMP, así como a las organizaciones agrarias de Andalucía

IV.- MOCION SOBRE LA DECISION DE LA CONSEJERIA DE SALUD DE CLAUSURAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL AREA HOSPITALARIA VIRGEN DEL ROCIO.-

Por la Alcaldía se da cuenta de una Moción presentada por el Grupo Municipal de IU-CA, sobre la decisión de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de clausurar los Servicios de Laboratorio de los centros Doctor Fleming y Virgen de los Reyes, habiéndose puesto de manifiesto los inconvenientes de esta decisión, por la posible pérdida de puestos de trabajo, deterioro de la calidad del servicio, alejamiento del servicio de los usuarios y necesidad de una fuerte inversión económica para la centralización.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que hay que procurar una sanidad mas eficaz y que la disminuci3n a la accesibilidad es un retroceso social y que por tanto est1 de acuerdo con la Moci3n presentada.

Sometido el asunto a votaci3n se acord3 por unanimidad aprobar dirigirse a la Consejeria de Salud, expresando la preocupaci3n de esta Corporaci3n por el cierre de los laboratorios de los centros de Especialidades del Area Hospitalaria Virgen del Roc3o e inst1ndola al mantenimiento y mejora de dichos servicios.

V.- MOCIONES SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA.-

I.-Por la Alcald3a se da cuenta de una Moci3n que presenta el Grupo Municipal de IU-CA, sobre el sistema de financiacion auton3mica justo y solidario, respondiendo con firmeza ante la imposici3n del Gobierno Central y reclamando el desarrollo de nuestra comunidad aut3noma y su Estatuto al 100% de su techo de competencias.

Por Don Juan Luis Jara se expone que considera inconveniente y panfletaria la propuesta porque hay mejoras en el sistema de financiacion y una de las mas importante es desbloquear el fondo de compensaci3n y creando el fondo de garant3a que hace corresponsable en la recaudaci3n a la Junta de Andalucia. Que ahora mismo existe una desproporci3n enorme en la recaudaci3n y que o Andalucia crece en la recaudaci3n o no viene mas dinero. Que esto supone montar una gesti3n recaudatoria que hoy no existe. Que por todo ello no est1 de acuerdo con la postura de IU-CA.

Por Don Jos3 Carbonell se manifiesta que la deuda historica no se satisface, ni antes ni ahora. Que no se debe penalizar porque no se consiga la misma politica, que el Gobierno quiere.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que la deuda historica existe y que este Gobierno es el 3nico que ha pagado parte de la misma, pero que haora la gesti3n la tiene que hacer la Comunidad en cuanto a la recaudaci3n.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y uno en contra del Grupo P.P.: 1) manifestar en nombre de nuestro pueblo el rechazo al modelo de financiación planteado por el Gobierno de la nación a Andalucía. 2) Exigir la concreción urgente y pago a Andalucía de la deuda histórica. 3) Apoyar la presentación y mantenimiento de los recursos de insconstitucionalidad aprobados por el parlamento Andaluz. 4) Reclamar al Gobierno de la nación la celebración de un Referendum que permita al Pueblo Andaluz expresar su posición de rechazo a un modelo de financiación insolidario, injusto o impuesto a nuestra tierra.

II.-Por Don Juan Luis Jara se expone una Moción que presenta el Grupo P.P., exponiendo que la descentralización de funciones hacia los entes locales no se ha producido en la misma medida que hacia las Comunidades Autónomas. Los Municipios han ido asumiendo funciones que exceden de su ámbito legal propio, como exigencia de la demanda ciudadana y como consecuencia de la prestación de esos servicios. Por todo ello, se requiere con relación a la Autonomía Municipal, revisar de forma urgente el marco competencial entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, frenando las tendencias centralizadoras de la Junta de Andalucía, invadiendo competencias que pertenecen a los Ayuntamientos y la incapacidad de poner en marcha proyectos legislativos que resuelvan problemas municipales y con respecto a la financiación, el aumento a los Ayuntamientos para dar respuesta a la necesaria suficiencia financiera de los mismos. Para ello se debe crear un Fondo Autonomo de Cooperación Municipal que convierta en reglado e incondicionado el mandato de la Constitución.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad: 1) Aprobar que se inste a la Junta de Andalucía que facilite al máximo la descentralización de competencias teniendo en cuenta la capacidad de gestión de las Administraciones locales. 2) Que se dote a las corporaciones locales de los suficientes recursos económicos, de tal forma que suponga una mejora real en la gestión y en la

prestación de servicios a los ciudadanos andaluces.

VI.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE PETICION DE SUBVENCIONES A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Acto seguido se da cuenta por la Alcaldia de los expedientes aprobados por la Comisión de Gobierno, sobre petición de subvenciones a la Junta de Andalucía y que a continuación se relacionan: 1) Mejora de Infraestructura de las Entidades locales, para adecuación del Salón de Actos, por importe de 5.439.950.- pesetas. 2) Para equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas por importe de 1.697.220.- pesetas. 3) Para la construcción de Instalaciones Deportivas, piscina cubierta 110.000.000.- pesetas. 4) Para la realización de actividades de voluntariado ambiental, 2.607.950.- pesetas.

El Ayuntamiento una vez examinado y hallados conformes los proyectos, quedó enterado de los mismos ratificando su aprobación en la forma en que viene redactados.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUBASTA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA ACTUACIÓN AU.SU-15.

Dada cuenta de la Propuesta de expediente incoado para la venta de la parcela de propiedad municipal sita en la actuación AU-SU-15, en la prolongación de la calle Martínez Montañez.

Por Don Juan Luis Jara se expone que ya se planteo la cuestión de la enajenación del patrimonio municipal al tratar de los Presupuestos y que se debe ser restrictivo en esta cuestión, pero que se trata de un caso aislado y no de una promoción, y está de acuerdo con la propuesta.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el Informe de Secretaría y el Pliego de Condiciones Administrativas redactado al efecto, la Corporación por unanimidad, acordó: 1) Enajenar mediante subasta la parcela A de la Unidad de Actuación Urbanística AU-SU-15, prolongación de la calle

Martínez Montañez, con una superficie de 218,5 m². 2) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación silmultaneamente. 3) Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara, se pregunta sobre la situación de la obra de la calle R. Menendez Pidal, contestándose por la Alcaldía de que se está pendiente de la solución de permuta de la vivienda que es necesario eliminar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.